



CHACRAS DE CORIA, 31 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0024437/2021, correspondiente al Expediente en formato papel CUY: 0024337/2019, referido a la aprobación de la Concurrencia de Investigación que realizó la Ing. Agr. María del Rocío RIZZO en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, a partir del 15 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 590/2017-C.D., la estudiante RIZZO elevó el informe final para su consideración.

Que la Directora de la Concurrencia, Dra. Paula Cecilia MUSSETTA y la Codirectora, Lic. Caterina DALMASSO, elevan el informe presentado y la calificación otorgada fue "Excelente".

Que por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada Concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de **Excelente**, la **Concurrencia de Investigación** realizada por la **Ing. Agr. María del Rocío RIZZO** (DNI N° 38.206.431), en la Cátedra de **Formación General y Extensión Rural** del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, desarrollando el tema denominado: **"Asistencia en las actividades de investigación en el marco del Proyecto Tipo I 'Desarrollo rural y cambios de uso de suelo agrícola: Trayectorias socio-productiva de los productores hortícolas en el departamento de Maipú (2008-2018)', Código A103. Res. 4142/2019-R."**, bajo la dirección de la Dra. Paula Cecilia MUSSETTA y la codirección de la Lic. Caterina DALMASSO a partir del 15 de octubre y hasta el 15

RESOLUCIÓN N° 844/2021_____



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

de diciembre de 2019, en el marco del proyecto de investigación mencionado, dirigido por la Dra. Paula Cecilia MUSSETTA, ajustando su cometido a las normas de la Ordenanza N° 590/2017-C.D.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de Emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y pueda reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 844/2021_ _ _ _
LJC.